



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **Facultad de Derecho**, a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Criminología**, a participar en el proceso de Selección y Admisión para el **ciclo julio-diciembre de 2020**, bajo las siguientes:

B A S E S G E N E R A L E S

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Criminología**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas los días 30 y 31 de enero de 2020, para llevar a cabo el proceso de admisión:

Número de aspirantes al proceso de selección: **Ilimitado.**

Número de aceptados al programa: **70 (setenta).**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El programa de Criminología busca formar profesionistas con competencias actuales y especializadas en los campos de la investigación criminológica, la victimología y las ciencias forenses, que les permitan comprender y abordar la complejidad del fenómeno antisocial –en tanto producto de procesos etiológicos, sociales, económicos y políticos-, mediante la utilización de métodos y técnicas científicas, desde una perspectiva ética y crítica. Para mayor información ingresar al siguiente link: <http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/licenciatura-en-criminologia>



ETAPA 1:

B. CURSO PROPEDÉUTICO:

Objetivo del curso: El curso propedéutico obligatorio de ingreso a la Licenciatura en Criminología (CRI-18), permite la identificación y selección de candidatos a cursar la Licenciatura ofertada, mediante el desarrollo de actividades académicas que posibilitan la evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso solicitado.

Requisito indispensable para inscripción y obtención de ficha-recibo de pago:

1. Estar cursando el último semestre o su equivalente de preparatoria o bachillerato o, Haber concluido, en su caso, la preparatoria o bachillerato.
2. Los aspirantes deberán ingresar al siguiente link: <https://cutt.ly/CRIMI2020> (El cual se encontrará activo a partir del 08 de enero de 2020). Y enseguida se podrá descargar e imprimir en tres tantos. En ella se especifica el lugar y fecha límite de pago.

Documentación requerida para la inscripción: Presentar los siguientes documentos **en copia**:

- Copia de constancia que acredite estar cursando el último semestre de Preparatoria, o Certificado de Bachillerato, en caso de haberla concluido.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia del CURP.
- Carta por Propio Derecho o de Representante Legal. Estará disponible al momento de descargar su ficha-recibo de pago. Anexar copia de identificación del aspirante si es mayor de edad; en caso de ser menor de edad, deberá firmarla el padre o tutor, y anexar copia simple de la identificación oficial del padre o tutor. **Firmada en color azul.**
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00), y entregar en original y copia el recibo de pago con sello o vóucher de la institución bancaria. **Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**
- Ficha de identificación impresa en **3 tantos**, debidamente llenadas y que podrá descargar en el siguiente link: <http://bit.ly/39JS1Ah> (El cual se encontrará activo a partir del 08 de enero de 2020)

Presentarse con la documentación requerida en la Coordinación de Criminología, ubicada en la planta baja del edificio "I" de la Facultad de Derecho (junto al CEFID) con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P.76010, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las siguientes fechas:

- **jueves 30 de enero 2020:** aspirantes cuyo apellido inicie con "A" a la "L".
- **viernes 31 de enero 2020:** aspirantes cuyo apellido inicie con "M" a la "Z".

Formato del curso: El curso es obligatorio, con actividades en modalidad presencial y virtual.

Fecha de realización: Todos los sábados comprendidos entre el **01 de febrero** y el **29 de febrero de 2020**, de **08:00 a 14:00** horas.



Lugar de realización: Edificio **A** de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y en modalidad virtual, en el enlace que se proporcione al aspirante por parte de la Coordinación del Programa Educativo.

C. EVALUACIÓN:

Ponderación de la evaluación: 30%.

Metodología: *EXAMEN*

- a. Fecha de aplicación del examen único: lunes 2 de marzo de 2020.
 - b. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el horario al que deberán presentarse.
 - c. Lugar de aplicación: Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho.
 - d. Horario de aplicación:
 - Grupo 1: 08:00-09:30.
 - Grupo 2: 09:30-11:00.
 - Grupo 3: 11:00-12:30.
 - Grupo 4: 12:30-14:00.
 - Grupo 5: 14:00-15:30.
 - Grupo 6: 15:30-17:00.
- Para acreditar el curso propedéutico 2020, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:
 - a. Contar con mínimo el 80% de asistencia al curso propedéutico presencial y del 100% de las actividades en modalidad virtual.
 - b. Obtener una calificación mínima de 7 (siete) en el examen único, y el cual tendrá un valor del 70% en el resultado de la Etapa 1.
 - c. Obtener promedio mínimo de 7 (siete) en las 4 actividades académicas que conforman el curso propedéutico, las cuales tendrán un valor del 30% en el resultado de la Etapa 1.
 - b. Obtener calificación mínima de 7 (siete), al sumar los resultados obtenidos en los puntos b y c, y que corresponderá al 30% de la evaluación TOTAL del proceso de selección.

El aspirante que acredite los cuatro criterios establecidos, tendrá derecho a la aplicación de la prueba psicométrica.

D.- PRUEBA PSICOMÉTRICA:

La prueba es selectiva más no ponderativa.

Justificación: La prueba psicométrica es un instrumento científico, diseñado para conocer que las características personales empaten con el perfil de ingreso del Programa Educativo; por ello, todo aspirante deberá someterse a ella. De otra manera, se corre el riesgo de asignar los lugares ofertados a personas no aptas para ello, a pesar de su destacada capacidad intelectual y vastos conocimientos. Todo lo anterior, en detrimento de la intención principal de este proceso para seleccionar los perfiles idóneos, y en perjuicio de la sociedad, pues esta tiene especial interés en que quienes ejerzan la criminología, se encuentren capacitados y con el perfil necesario que garantice su honorabilidad, lo que se obtiene del resultado de la referida prueba.

Aplicadores: equipo especializado de la Facultad de Psicología

Fecha de aplicación: viernes 6 de marzo de 2020.



Lugar de aplicación: Aula Forense.
Horario de aplicación: 09:00 a 12:00 horas.

Para acreditar la prueba psicométrica, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) Asistir el día y hora señalados.
- b) Obtener un veredicto de **Medianamente Compatible** o **Compatible**, conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos por el instrumento aplicado por la Facultad de Psicología.

El aspirante que cumpla con los criterios **a** y **b** anteriores, tendrá derecho a la aplicación de la entrevista individual.

E.- ENTREVISTA INDIVIDUAL:

Aplicadores: grupo colegiado de criminología.

Fecha de aplicación: Del 22 al 29 de abril de 2020.

Lugar de aplicación: Edificio I de la Facultad de Derecho, campus Querétaro.

Horarios de aplicación: de 09:00 a 19:00 horas. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el horario al que deberán presentarse.

Para acreditar la entrevista individual, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a. Asistir el día y hora señalados.
- b. Obtener un veredicto de **Medianamente Compatible** o **Compatible**, conforme a los criterios técnicos y metodológicos del instrumento de entrevista aplicado por el grupo colegiado de criminología.
- c. La entrevista es **selectiva más no ponderativa**; es un instrumento para determinar la idoneidad del aspirante con la posibilidad de convertirse en estudiantes de la carrera en beneficio de las funciones a desempeñar como Licenciados en Criminología.

El aspirante que cumpla con los criterios arriba estipulados, tendrá derecho a la aplicación del Examen **EXCOBA**.

Nota:

Los aspirantes deberán presentarse en el día y hora señalados en la Etapa 1; no hay posibilidad de cambio alguno.

En cada etapa, deberán portar identificación con fotografía, bolígrafo de color azul, goma, sacapuntas y lápiz del número 2. (Los aspirantes mayores de edad deberán presentarse con identificación oficial vigente y para el caso de los aspirantes menores de edad, deberán presentarse con identificación expedida por institución educativa, cultural y/o deportiva en la que obre el nombre y fotografía del mismo).

Si el aspirante no se presenta a alguna de las fases, a pesar de tener derecho a ello, se entenderá como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor.

- **Publicación de resultados de curso propedéutico:** en la oficina de la Coordinación de la Licenciatura, ubicada en la planta baja del Edificio I de la Facultad de Derecho, a un costado del CEFID, y en el sitio web de la Facultad (<http://derecho.uaq.mx>) el día **05 de mayo de 2020**. A partir



de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar mediante escrito en la Secretaría Académica de la Facultad, lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados. Una vez concluido el plazo señalado, **NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.**

ETAPA 2:

A.- EXAMEN EXCOBA:

Tiene un valor del 70% sobre la calificación final del aspirante.

La fecha de aplicación y horarios serán establecidos por la Dirección de Servicios Académicos de la UAQ.

Criterio: El derecho al examen EXCOBA está sujeto a la aprobación del proceso de selección descrito en la **ETAPA 1** de esta convocatoria.

B.- RESULTADOS ETAPA 2:

Publicación de resultados de acuerdo al calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos.

Publicación de puntaje requerido, así como requisitos para la inscripción a los aspirantes aceptados, será en la página web de la Universidad www.uaq.mx (junio-julio 2020).

NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.

Publicación de resultados de aspirantes aceptados: **06 de julio de 2020.**

Inicio de clases: **27 de julio 2020.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.



- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para el ciclo 2020-2024, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue estudiante del Programa Educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho, para el ciclo 2020-1 (enero-junio de 2020), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Criminología (CRI-18).
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y esta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que cuenten con los elementos necesarios y determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etcétera), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.



- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) Los seminarios, talleres, conferencias, diplomados que se promuevan durante la formación del estudiante, si tienen algún costo, deberá ser cubierto por este de manera independiente a su inscripción ordinaria como estudiante de la UAQ.

Mayores informes:

Planta baja del Edificio i de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el Lic. Emilio Paulín Larracochea, Coordinador del Programa de Licenciatura en Criminología, en un horario de 07:00 a 19:00 horas.

Teléfonos: (442) 1921200, ext. 5629

Correo electrónico: criminologia@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 08 DE ENERO DE 2020

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO